



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000001-03

*Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 1 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Enmiendas al articulado presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos), PL/000001.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

#### ENMIENDA N.º 1

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**Se propone sustituir la redacción actual del párrafo décimo, desde "Todas estas... hasta "... así lo precisen" por la siguiente:**

**"Todas estas circunstancias hacen que, en conjunto, el espacio delimitado manifieste unas características geológicas, geomorfológicas, paleontológicas, vegetales, faunísticas, paisajísticas, culturales, históricas y etnográficas sobresalientes o muy destacadas respecto a su entorno, por lo que es oportuno dotarlo de un marco jurídico propio que garantice su preservación, conservación y protección, así como la promoción de medidas de restauración y mejora de los recursos naturales, patrimoniales e históricos."**

Motivación:

Completar la redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 2

Al artículo: Exposición de motivos.

Modificación propuesta:

**En el párrafo décimo, se propone, al final del mismo, añadir el siguiente texto:**

**"Además, debe garantizarse la conservación de las especies de fauna o flora sensibles o singularmente amenazadas, elaborando, cuando sea preciso, planes de conservación y mejora."**

Motivación:

Completar la redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 3

Al artículo: 1.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el artículo 1:**

**"Es objeto de la presente Ley la declaración del Parque Natural de "Sabinars del Arlanza-La Yecla" (Burgos), con la finalidad de aplicar las medidas necesarias para asegurar la conservación y mejora de su gea, de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos, en armonía con los usos, derechos y aprovechamientos tradicionales y con la realización de actividades educativas, deportivas, científicas, culturales, recreativas o socioeconómicas compatibles con la protección del parque, así como fomentar la promoción turística de la zona y mejorar la calidad de vida y el bienestar social de la población residente en su ámbito territorial."**



Motivación:

Completar el texto.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 4

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el apartado 1 del artículo 2:**

**1. La declaración del Parque Natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos) tiene como objetivo prioritario conservar, proteger y restaurar sus valores naturales, vegetación, flora, fauna, hábitats, modelado geomorfológico y paisaje, integrándolos con sus valores patrimoniales e históricos, preservando su biodiversidad, manteniendo y optimizando los procesos ecológicos, la dinámica y estructura de sus ecosistemas, además de potenciar y ampliar su función como corredor ecológico.**

Motivación:

La protección ambiental en este caso debe integrarse con sus especiales valores históricos y patrimoniales de la zona.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).



## **ENMIENDA N.º 5**

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el epígrafe a) del apartado 2:**

**"a) Promover el conocimiento y disfrute de los valores naturales, culturales, patrimoniales y artísticos del espacio natural, desde los puntos de vista educativo, científico, recreativo y turístico, fomentando un uso público ordenado y controlado dentro del más escrupuloso respeto a los valores que se trata de proteger."**

Motivación:

Incluir con identidad propia los valores patrimoniales y artísticos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

## **ENMIENDA N.º 6**

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el epígrafe b) del apartado 2:**

**"b) Contribuir al desarrollo socioeconómico de las poblaciones de la zona de influencia socioeconómica, basado en el uso sostenible de los recursos naturales, y mejorar su calidad de vida, de forma compatible con la conservación de sus valores naturales, culturales, patrimoniales y artísticos, y en este sentido:**

- 1) Se asegurarán adecuadamente las comunicaciones por carretera entre las poblaciones que integran el Parque.**
- 2) Se garantizará una adecuada cobertura de las telecomunicaciones (TV, telefonía móvil), y de la conexión a internet.**
- 3) Los ayuntamientos de los municipios que formen parte del "Parque Natural de Sabinas del Arlanza-La Yecla (Burgos)", podrán acogerse a las ayudas para las Zonas de Influencia Socioeconómica que la Junta de Castilla y León convocará anualmente destinadas a los Espacios Naturales.**
- 4) La Junta de Castilla y León convocará anualmente ayudas para obras de adecuación al entorno rural y de dotación de servicios para el uso público**



en las poblaciones del Parque. Asimismo, establecerá una línea de ayudas específicas para la recuperación y rehabilitación de la arquitectura popular de las localidades integradas en el "Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla (Burgos)".

- 5) La Junta de Castilla y León promoverá el desarrollo de las industrias de transformación y comercialización de los productos tradicionales del Parque.
- 6) La Junta de Castilla y León fomentará los aprovechamientos ganaderos, buscando en todo momento su adecuación a las condiciones naturales y asegurando su permanencia en el tiempo. Asimismo, apoyará con líneas de ayuda la reforma y mejora de infraestructuras.
- 7) La Junta de Castilla y León promoverá entre la población residente la preparación y adquisición de técnicas para el desarrollo de nuevas actividades ligadas al Espacio Natural (creación de escuelas-taller, cursos de formación, ...) a la vez que fomentará y promoverá otro tipo de actividades: Turismo rural, artesanía local, la valoración de los productos de la zona mediante la adscripción a Denominaciones de Origen o el uso de etiquetas ecológicas..., encaminadas a mantener y crear puestos de trabajo entre la población local.
- 8) La Junta de Castilla y León facilitará el desarrollo de la agroindustria y el control de la calidad de los productos resultantes, de modo que reviertan sus beneficios en el incremento del nivel de vida de los habitantes de la zona.
- 9) La Junta de Castilla y León convocará anualmente líneas de ayuda al sector turístico del Parque, como una de las fuentes de rentas alternativas en la actividad socio-económica del Parque, generador de actividad y desarrollo económico y de nuevos puestos de trabajo.
- 10) La Junta de Castilla y León incluirá el "Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla (Burgos)" dentro de las campañas de promoción institucionales, con el fin de fomentar la actividad turística.
- 11) La Junta de Castilla y León promocionará el acondicionamiento de los núcleos urbanos de los municipios integrados en el Parque, destinando en cada ejercicio presupuestario partidas destinadas a tal fin.
- 12) La Junta de Castilla y León estimulará las iniciativas culturales, científicas, pedagógicas y recreativas en las poblaciones que integran el Parque".

Motivación:

Establecer actuaciones concretas dinamizadoras del entorno del Parque Natural de Sabinares del Arlanza-La Yecla.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 7

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el epígrafe c) del apartado 2:**

**"c) Preservar, mantener y fomentar los conocimientos y usos tradicionales del territorio que sean compatibles con el objetivo de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad, así como con los valores histórico, patrimoniales y artísticos, utilizando y extendiendo los beneficios de dichas prácticas en la gestión del parque natural."**

Motivación:

Recoger los valores históricos, patrimoniales y artísticos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 8

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para el epígrafe d) del apartado 2:**

**"d) Promover la preservación de la identidad paisajística del espacio natural, velando por mantener y recuperar su calidad visual integrada con sus valores patrimoniales e históricos y su funcionalidad ecológica."**

Motivación:

Recoger los valores históricos, patrimoniales y artísticos.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 9

Al artículo: 2.

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo epígrafe e) en el apartado 2, con la siguiente redacción:**

**"e) Promover y ejecutar cuantas medidas sean necesarias para posibilitar el incremento de la población en la zona de influencia socioeconómica del Parque."**

Motivación:

La zona de influencia socioeconómica, tal y como está definida en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, requiere de esta actuación.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 10

Al artículo: 5 (nuevo).

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de un nuevo artículo 5 con el siguiente contenido:**

#### **Artículo 5. Área de influencia socioeconómica**

**1.- Con el fin de contribuir al mantenimiento del Parque y favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales de forma compatible con los objetivos de conservación del espacio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos), vendrá determinado por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el Espacio Natural Protegido o en su Zona Periférica de Protección.**



**2.- Por la Junta de Castilla y León se determinarán reglamentariamente aquellas zonas periféricas del parque cuyo impulso pueda generar sinergias en el desarrollo económico de la zona, estableciéndose ayudas específicas para las mismas.**

Motivación:

Junto con los valores naturales existen en la zona de influencia, existen otras áreas limítrofes con vinculaciones económicas y culturales que pueden contribuir en su conjunto a la dinamización económica de la comarca.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### ENMIENDA N.º 11

Al artículo: Disposición Final Primera.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la Disposición Final Primera:**

**La consejería competente en materia de conservación del patrimonio natural aprobará el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos), que será elaborado por dicha consejería con la participación de las asociaciones culturales con actividad en el territorio del Parque, de las entidades locales afectadas y del patronato del Parque Natural.**

Motivación:

Completar redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinas del Arlanza-La Yecla" (Burgos).



## ENMIENDA N.º 12

Al artículo: Disposición Final Segunda.

Modificación propuesta:

**Se propone la siguiente redacción para la disposición Final Segunda:**

**La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, determinará la composición y régimen de funcionamiento del Patronato del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, procediéndose posteriormente a su constitución.**

**La composición del patronato del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos) garantizará que, al menos la mitad más uno de sus miembros de pleno derecho, lo sean en representación de los agentes económicos y sociales circunscritos al área de influencia, considerando como tales a los representantes de las entidades locales y asociaciones de todo tipo vinculadas al desarrollo de la Zona y similares."**

Motivación:

Completar redacción.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

## ENMIENDA N.º 13

Al artículo: Disposición adicional segunda (nueva).

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional Segunda con el siguiente contenido:**

**"A partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, el área de influencia socioeconómica del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos) y hasta que los parámetros indicadores de la calidad de vida de los habitantes de los nuevos municipios incluidos en el parque indiquen unos niveles en consonancia con la media de la Región y del resto de municipios integrantes de sus Parques, los Presupuestos de la Junta de Castilla y León consignarán una partida específica para estos municipios incorporados al parque no inferior a un millón de euros anuales, compensado también de esta manera las limitaciones que la declaración**



de Parque Natural impone a los habitantes y agentes sociales y económicos de la zona. Esta cantidad será adicional y compatible, y no excluyente con cualquier otra financiación que le pudiera corresponder, como por ejemplo la financiación necesaria para el adecuado mantenimiento y desarrollo de las infraestructuras agropecuarias existentes, así como la conservación de los cauces de los ríos."

**Sustituyéndose la intitulación de "Disposición Adicional" por "Disposiciones Adicionales".**

Motivación:

Completar el proyecto con previsiones referidas a la calidad de vida de los habitantes del Parque.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de declaración del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos).

### **ENMIENDA N.º 14**

Al artículo: Disposición adicional tercera (nueva).

Modificación propuesta:

**Se propone la adición de una nueva Disposición Adicional Tercera con el siguiente contenido:**

**"A fin de fomentar la generación de empleo dentro de los límites del Parque Natural de "Sabinares del Arlanza-La Yecla" (Burgos), por la Junta de Castilla y León se fomentará la contratación, para cualquier función vinculada a la gestión del parque, de personas, particularmente en situación de desempleo, pequeñas y medianas empresas, sociedades cooperativas y trabajadores autónomos de la Zona del Parque."**

Motivación:

Garantizar el desarrollo de la zona y la lucha contra el desempleo en la misma. Deben contratarse desempleados de la zona tanto por la administración como por las empresas que pudiera contratar esta.

Valladolid, 29 de noviembre de 2019.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández